

Todo lo que quedó consignado en las 61 páginas del informe de la Comisión Especial de la Cámara que investigó el giro de tres cheques (\$971.940.401 en total), por parte del Ejército a **Augusto Pinochet Hiriart**, corresponde a aquello sobre lo cual hubo unanimidad entre los 14 parlamentarios que la constituyeron. No hay juicios, ni menos veredicto, en cumplimiento de la norma que regula el funcionamiento del organismo. Por eso, el resultado de los tres meses de prolongadas reuniones es una larga y profliáctica enumeración de todos los hechos que, sustentados con la respectiva documentación, se relacionaron con la citada entrega de cheques.

Al final del informe se habla de **constataciones y acuerdos**, no de conclusiones, consecuentemente escritas en tiempo "eventual". Es decir, redactadas con bistrú, sin mencionar la importancia de establecer un eventual conocimiento que sobre las transacciones **pudo haber tenido** el entonces Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército, general **Augusto Pinochet Ugarte**, padre del señor Augusto Pinochet Hiriart.

Así, cuidadosamente, se escribió cada una de las líneas del informe, cuya lectura deja de todos modos un gusto a poco. Aun cuando no haya canibalismo de por medio, lo único que se puede afirmar categóricamente es que el informe es todo menos eso. En este contexto, es dable suponer que lo más sustancioso de este plato está en **aquello que no fue consignado allí**. Que es el motivo de los desacuerdos.

Pese a que existe el argumento del estricto apego a las normas, según las cuales "no le compete a esta Corporación calificar la naturaleza jurídica de esos hechos ni establecer las responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse de los mismos", lo que queda latente es la duda sobre la existencia de una "eventual" negociación en la que **pudo haber tenido injerencia el Gobierno**. Todo, con el fin de "matizar" el resultado de la investigación.

En el tipo de participación que padre e hijo pudieron haber tenido en la transacción de la empresa Valmoval y las siguientes operaciones comerciales, se centra buena parte de la importancia de la investigación. Alrededor de esto han girado toda clase de preguntas.



Jorge Schaulsohn

Veamos de qué modo las responde el documento a la principal:

P: ¿Estaba el general Augusto Pinochet Ugarte, Comandante en Jefe del Ejército, enterado del negocio en cuestión, y de la participación de su hijo en él?

R: Documento, pág.18: "El decreto supremo N° 903 referido, dictado por el Presidente de la República don Augusto Pinochet Ugarte, autoriza al director de Logística del Ejército de Chile para que en nombre y representación del Fisco de Chile suscriba un convenio con la empresa Proyectos Integrados a la Producción Limitada, relativa al crédito de la Institución verificado en la quiebra de la industria metalúrgica Valmoval Ltda., declarada por el 2° Juzgado Civil de San Miguel".

El decreto citado, con fecha 7 de septiembre de 1987, fue **dictado y firmado por el general Pinochet**. El autoriza al Ejército para que, en su calidad de acreedor principal de Valmoval, venda los activos de Valmoval, avaluados en US\$ 1.000.000 a PSP Ltda.

Cabe preguntar: ¿Pudo el general Pinochet autorizar esa venta e ignorar quiénes eran los compradores, o sea, PSP Ltda.? ¿Lo ignoraba inclusive si su hijo, Augusto Pinochet Hiriart —y ello es un hecho comprobado—, mantuvo reuniones con la CORFO, precisamente para conseguir el dinero ne-

cesario para que PSP Ltda. pudiera comprar Valmoval?

El informe de la Comisión constata lo siguiente:

"Es en la época en que PSP Ltda. se interesa por adquirir la unidad económica Valmoval Ltda. que aparece mencionado el señor Augusto Pinochet Hiriart. Los señores **Eduardo Silva Aracena** (Gerente de Fomento de CORFO en 1987), **Roberto Siña Montoya** (asesor del Síndico de Quiebras) e **Ismael Ibarra Léniz** (ex fiscal de la CORFO), declararon ante esta H. Comisión haber asistido a reuniones en la CORFO, en las que el Sr. Augusto Pinochet Hiriart acompañaba a don **Eduardo Le Roy Vicuña** (socio de PSP Ltda) sin precisar la calidad en que éste (Pinochet Hiriart) concurría".

Es revelador escuchar los testimonios de los testigos sobre la habitual presencia de Pinochet Hiriart en las negociaciones con el Banco del Estado y CORFO.

Dijo Siña a la Comisión: "lo recuerdo con certeza, él estaba presente y él manifestó que tenía un poder, que venía por la firma PSP antes que nos llegara la carta, y que él era un representante, un gestor, no me acuerdo los términos que empleó".

Dijo a la Comisión el abogado Solís (asesor jurídico de Valmoval): "(competieron por la compra) dos sectores de personas interesa-



¿SABIA O EL CAPITAN

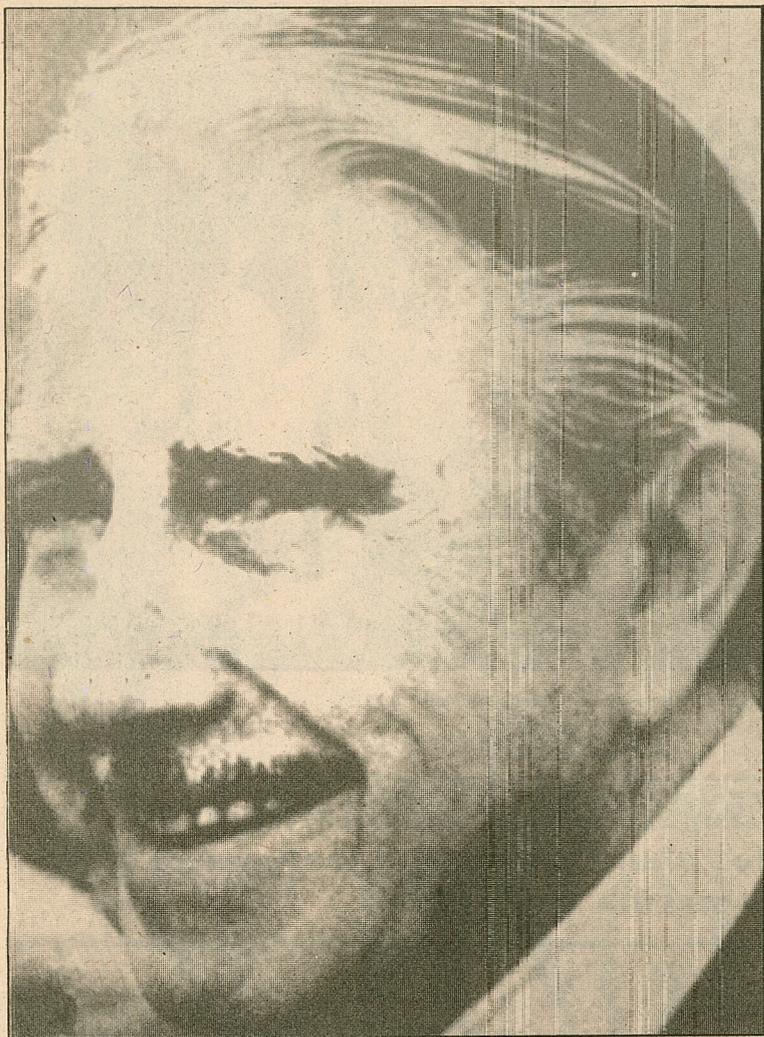
• *El informe de la Cámara de Diputados, a pesar de ser especialmente ora-*

das en la empresa una de las cuales finalmente lo terminó adquiriendo que aparece representado por don **Eduardo Le Roy** a quien acompañaba normalmente Augusto Pinochet Hiriart. Negociamos con **Eduardo Le Roy** acompañado por Augusto Pinochet..." Agregó que Pinochet Hiriart "tuvo reuniones con nosotros para los efectos de solicitar la anuencia del fallido (del quebrado, o sea, de Valmoval)..."

El mismo hecho es confirmado por **Silva Aracena**, el gerente de CORFO.

El competidor de PSP Ltda. al que se ha hecho mención en los testimonios, era **Erwin Jaeger Karl**, representante legal de Tecnojaeger SA, ex oficial de la Armada y agente de los servicios de seguridad. Según los antecedentes entregados por ambos, Jaeger (actualmente prófugo en Brasil por problemas de cheques) y Pinochet Hiriart sostuvieron conversaciones previas en torno a la posibilidad de una compra asociada de Valmoval. Jaeger culpa a Pinochet Hiriart de haberle "levantado" el negocio y lo señaló a la Comisión como "propietario





La Comisión "Pinocheques" produjo finalmente un informe al mejor estilo Oráculo de Delfos.

mando de Industria Militar e Ingeniería". En uno de ellos se señala que la adquisición de acciones y el valor de las mismas ha sido resuelto por el Comandante en Jefe del Ejército y se invoca el informe económico de la empresa elaborado con fecha 30 de diciembre (Dctos. 57, 58 y 59), también dando cumplimiento integral a lo dispuesto por el Comandante en Jefe.

El segundo documento no menciona al General Augusto Pinochet Ugarte; ni al informe económico; sino que se alude a lo dispuesto por el Vicecomandante en Jefe del Ejército "en el sentido de proceder del modo indicado" (Doc 59A). Esta es la resolución que en definitiva operó, siendo enviada al Ministerio de Hacienda y encontrándose archivada en las carpetas correspondientes del Ejército, según consta del certificado notarial otorgado por Víctor Manuel Correa Valenzuela, de fecha 7 de enero de 1991. (Dcto. 59B).

El General Hormazábal solicitó comparecer ante la H. Comisión con el objeto de aclarar esta situación, en razón de publicaciones de prensa que aludieron a la existencia de ambos documentos. (Dcto. 59C). En su declaración ratificó que el primer documento (59) lo había preparado y firmado bajo el error de creer que la orden emanaba, efectivamente, del Comandante en Jefe que, sin embargo, el día 2 de enero había recibido la orden verbal del Vicecomandante en Jefe en el sentido de que era éste y no el Comandante en Jefe el que había ordenado esta operación. En consecuencia, procedió a confeccionar la resolución N° 1 de la misma fecha (Dcto. 59A).

Las 61 páginas del documento de la Comisión Investigadora de la Cámara contienen muchos otros detalles sobre diversos aspectos de la negociación que significó al fisco, al menos, un desembolso del orden de los doce millones de dólares (Ver, EL SIGLO, 27.01.91, pág.5). Entre ellos, relativos a la participación accionaria de Augusto Pinochet Hiriart en PSP, verdadero motivo que justificó que los cheques del Ejército fuesen girados a su nombre. Pero sólo hemos intentado determinar si el informe de la Cámara dio respuesta a la pregunta principal. Juzgue el lector.

SONIA LOPEZ (LUPA PRENSA)

"Pinocheques": NO SABIA GENERAL?

cular, confuso y profiláctico, "prácticamente" dice que sí.

de PSP Ltda.". Pinochet Hiriart afirma que rechazó una propuesta de Jaeger por dudar de su solvencia.

Al enterarse Jaeger que la compra de Valmoval le iba a ser adjudicada a PSP Ltda., en circunstancias de que ya había sido autorizada para él, y sólo le faltaba pagar con un crédito que a última hora le negaría el Banco del Estado, interpuso un recurso de protección en contra del Síndico de Quiebras, la Junta de Acreedores de Valmoval, del Fisco-Ejército de Chile y de PSP Ltda.

Además, envió una carta al general Augusto Pinochet Ugarte.

Volvemos a formular la pregunta inicial: ¿Estaba el general Pinochet enterado de este negocio y de la participación de su hijo en él?

R: Documento, págs. 24 y 25: Junto con recurrir de protección, el representante legal de Tecnojaeger S.A., con fecha 20 de octubre de 1987, dirigió una carta a don Augusto Pinochet Ugarte, Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército, en

la que expone sus puntos de vista con relación a lo ocurrido con la venta de la unidad económica Valmoval Ltda. a PSP Ltda. Allí sostiene que "como también es de conocimiento de S.E. estas intensas gestiones agravadas por un problema económico y de salud personal, me indujeron a buscar apoyo societario en otras entidades o personas, las cuales se realizaron finalmente, en la persona de Augusto Pinochet Hiriart, representante de la empresa 'Proyectos Integrados a la Producción Limitada' o PSP Ltda. el día 24 de agosto, quienes, después de analizar y evaluar el proyecto, visitar la planta y lograr un satisfactorio acuerdo en lo que respecta a la participación accionaria, decidieron darme su apoyo" (Dcto. 72). La misiva fue contestada el 23 de mayo de 1988, mediante nota firmada por el Coronel Jefe de la Casa Militar Gustavo Collao Mira; allí le señala que "en relación a su carta dirigida a S.E. el Presidente de la República del 20 de octubre del año pasado... puedo informarle que, como los antecedentes derivados del estudio que se hiciera en relación a esta materia, se infiere que el problema se encuentra actualmente sometido al conocimiento de los Tribunales de Justicia, a través de su recurso de protección... no resulta procedente

que la autoridad administrativa entre a pronunciarse al respecto" (Dcto. 73).

La respuesta enviada a don Erwin Jaeger Karl, con fecha 23 de mayo de 1988, por don Gustavo Collao Mira, Coronel Jefe de la Casa Militar (Dcto. 73), tiene como antecedentes un memorándum, sin fecha, preparado por el Teniente General Santiago Sinclair Oyaneder, Vicecomandante en Jefe del Ejército, por instrucciones contenidas en la Resolución Presidencial de 3 de marzo de 1988 (Dctos. 73a, 73b, y 73c).

Por última vez preguntamos: ¿Tenía conocimiento el general Pinochet de este negocio, de la participación de su hijo y que serían girados los cheques para comprar el 51 por ciento de las acciones de PSP?

R: Documento, págs. 49 y 50: Con fecha 2 de enero de 1989, se implementa lo resuelto en el sentido de aumentar la participación accionaria que actualmente tiene el Ejército a través de este Comando, adquiriendo el 51% de las acciones ya indicadas, al valor por esa autoridad fijado". (Dcto. 59) (40). Existen dos documentos firmados por el General Hormazábal que se denominan "Resolución N° 1 del Co-

